

PRI EN EL CONGRESO CDMX

Piden reformas contra la criminalización del aborto

La SCJN declaró inconstitucional el apartado del Código Penal Federal, que establece como delito la interrupción del embarazo

ARTURO R. PANSZA

La fracción parlamentaria del PRI en el Congreso de la Ciudad de México logró que los representantes populares de las demás fuerzas políticas se unieran al llamado a los otros poderes legislativos locales de reformar sus códigos penales y leyes, a fin de garantizar el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción del embarazo, dejar de criminalizar la práctica del aborto y permitir su realización en los hospitales públicos.

Mediante un punto de acuerdo aprobado, y que fue impulsado por la diputada local priista Maxta Irais González Carrillo, se dejó en claro que la solicitud concuerda con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) del 7 septiembre de 2021, donde se asienta que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, porque es contrario a los derechos de las mujeres.

La congresista del Revolucionario Institucional recordó que el pasado 6 de septiembre la SCJN dio un gran paso, debido a que los ministros resolvieron que es inconstitucional el apartado del Código Penal Federal que criminalizaba el aborto, por lo que será legal a nivel nacional.

Señaló que a partir de esta sentencia se deben realizar las reformas pertinentes para que estos derechos sean garantizados por el estado y las mujeres no sean orilladas a recurrir a prácticas poco seguras donde arriesguen la vida.

Recalcó que es preciso tener empatía y sororidad ante una decisión tan difícil, porque las motivaciones para la realización de esta práctica pueden ser diversas, incluida la violencia sexual.

Maxta González, representante popular por la alcaldía Cuauhtémoc, calificó de

fundamental que los congresos locales de las diferentes entidades del país que aun castigan el aborto, a legislar a favor de la legalización del mismo.

Insistió que una vez que la SCJN declaró como inconstitucional la penalización del aborto a nivel federal, es turno de cada congreso legislar en este sentido.

“La sentencia emitida por la Suprema Corte declara inconstitucional el apartado del Código Penal Federal que establecía como delito el aborto, y que en un orden supletorio las legislaciones locales deberán reformar sus códigos o leyes para que este derecho sea garantizado por el estado, sin que este se vea como un delito y obligue a mujeres a tener que recurrir a prácticas clandestinas y poco seguras”, delineó.

Hizo notar que datos de la Secretaría de Salud (SSA) federal, en México 30 entidades consideran legal abortar cuando este se produce por una conducta imprudente de la mujer, como tomar medicamentos que pudieran provocarlo sin conocimiento; otra causal es por peligro de muerte de la madre, la cual es considerada en 25 estados de la República.

Señaló que una de las causas por las cuales las mujeres recurren a la interrupción del embarazo, es cuando son víctimas de violencia sexual y, de acuerdo con datos de diversos estados, tan sólo en mayo del año pasado se realizaron 170 abortos por violaciones.

González Carrillo precisó que otro dato preocupante es que, en los últimos seis años, han incrementado en 78 por ciento las estadísticas de abuso sexual, es decir que de manera anual se pasó de tres mil 925 a seis mil 977 casos, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública.

En tanto, la Unicef calculó que en el país, 32.8% de las adolescentes entre 15 y 17 años han sufrido alguna forma de violencia sexual en el ámbito comunitario, mientras que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2022 reportó un incremento de 9.4 a 12.6% de las mujeres que vivieron abuso sexual en la infancia.

La legisladora del tricolor recordó que en la CdMx, desde el 2007 se estableció el servicio de Interrupción Legal del Embarazo. Desde esa fecha, hasta el cierre del 2021 se atendieron a 240 mil 916 usuarias.

“La interrupción legal del embarazo no debe predisponer o crear prejuicios en las mujeres que desean realizarlo, porque la empatía y sororidad deben estar presentes antes de crear una opinión sobre una decisión que no sabemos por qué se está tomando, ya que muchos pensarían que es fácil y que sólo afecta físicamente, pero en realidad va más allá, también se enfrentan a problemas de estabilidad emocional, los cuales requieren de acompañamiento psicológico”, aseveró la diputada.



la Unicef calculó que en el país, 32.8 por ciento de las adolescentes entre 15 y 17 años ha sufrido alguna forma de violencia sexual



“No permitiremos más mujeres desaparecidas, violentadas, víctimas de femicidio o fallecidas por negligencias”

MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ
DIPUTADA LOCAL PRIÍSTA

Se deben realizar los cambios pertinentes para que los derechos sean garantizados por el Estado, dijo la diputada Maxta González /CORTESIA: PRI CONGRESO CDMX

